

Presentación

*Las políticas lingüísticas
en los procesos de
integración regional*

Los cambios económicos, sociales o políticos afectan siempre, aunque diversamente, el espacio de la lengua y dan lugar a políticas lingüísticas cuyo alcance y nivel de explicitación dependen de la profundidad de los procesos que las generan. Si bien las políticas lingüísticas no son siempre resultado de la acción estatal y pueden incluso oponerse a ella -particularmente en los casos de resistencia a la opresión nacional- es en general a partir de las distintas instancias del aparato del Estado que se ponen en marcha medidas que afecten a la lengua -por ejemplo, reformar la ortografía, o establecer una norma escrita para una cultura ágrafa- o a la relación entre lenguas en una sociedad -como asignar el estatuto de lengua oficial a una lengua minoritaria- (Louis-Jean CALVET: *Las políticas lingüísticas y la construcción europea*¹). Las modalidades y amplitudes de estas medidas dependen, además, de las tecnologías de la palabra disponibles. En la actualidad, por ejemplo, cualquier planificación en el campo del lenguaje debe contemplar el desarrollo de las diversas formas de comunicación audiovisual. Así también, en la primera etapa de la conformación de los Estados nacionales europeos, la imposición de una lengua en el sistema administrativo y jurídico habría sido impensable sin el proceso de gramatización de las lenguas vernáculas, vinculado estrechamente con la utilización occidental de la imprenta y su expansión gracias al empleo de caracteres móviles². De todo ello se

1. Indicamos en el cuerpo del texto los artículos del presente número con los cuales esta *Presentación* dialoga, a veces desde una perspectiva distinta o acentuando otros aspectos que los señalados por los respectivos autores.

desprende que al analizar históricamente las políticas lingüísticas se debe tener en cuenta la compleja relación entre estructura económico-social, tecnologías de la palabra y proyectos políticos.

La comunidad de lengua en los Estados nacionales

Las naciones, tal como se han dado históricamente, apelaron, para conformarse como "comunidades imaginarias construidas sobre mitos fraternos"³, a la comunidad de lengua. Esta ha sido considerada incluso como lo que define la nación, ya que hace posible el entramado social al facilitar la comunicación y constituye para sus integrantes el índice más claro de identidad. Etienne Balibar considera que es uno de los caminos para construir la etnicidad desde el Estado y naturalizar así la pertenencia a una nación. Pero plantea también que es insuficiente -pensemos, por ejemplo, en el caso de naciones distintas que comparten la misma lengua o en el de las que se consideran a sí mismas como naciones plurilingües. De allí que señale la necesidad de "un suplemento de particularidad o de un principio de cierre o de exclusión": la comunidad de raza, que puede construirse a partir de cualquier rasgo somático o psicológico, visible o invisible, y que representa simbólicamente el origen o causa de la continuidad histórica de un pueblo⁴. Si bien la comunidad de lengua y la de raza se combinan para construir la identidad nacional, la importancia relativa de una u otra depende de circunstancias históricas concretas y de la o las lenguas involucradas. Por eso tal vez Otto Bauer considerara, a principios de siglo, el concepto de "comunidad de destino" como más abarcador y base de lo que él designaba "carácter nacional", dado que contemplaba la acción de los procesos históricos en la conformación de

2. Sylvain Auroux: *La révolution technologique de la grammatisation*, Lieja, Mardaga, 1994.

3. Chris Southcott: "Au-delà de la conception politique de la nation", *Communications*, 45, 1987.

4. Etienne Balibar e Immanuel Wallerstein: *Race, nation, classe. Les identités ambiguës*. París, Ed. La Découverte, 1988.

la comunidad de cultura, una de cuyas manifestaciones -aunque no necesariamente- es la comunidad de lengua⁵.

Cuando se analiza el proceso de constitución de los Estados europeos teniendo en cuenta el tipo de sociedad en el que ha surgido la nación moderna, se reconoce que la lengua común fue una necesidad derivada del desarrollo de la sociedad industrial, a la que respondieron las revoluciones democráticas con la uniformización del lenguaje asociado a la producción y a las transacciones económicas y con la ampliación y laicización del aparato escolar, pero que ya habían iniciado las monarquías absolutas al instaurar una lengua administrativa y jurídica. Ernest Gellner señala que las sociedades industriales -a diferencia de las agrarias, cuyas clases dirigentes están separadas por funciones sociales diferenciadas y donde el mundo campesino aparece fragmentado geográficamente y lingüísticamente- requieren una unidad de lengua que facilite los intercambios. La movilidad social y la división del trabajo compleja y cambiante exigen una comunicación continua y precisa entre extraños, a menudo por escrito, en una lengua estándar, necesaria, además, para el crecimiento cognitivo y económico⁶. El Estado nacional aparece así como el marco más adecuado para homogeneizar culturalmente dentro de un territorio, establecer un patrón para las prácticas lingüísticas y poner en marcha un sistema educativo amplio.

Pero, como señala Braudel desde una perspectiva histórica, las naciones se han constituido dentro de economías-mundo ("fragmentos del planeta económicamente autónomos, capaces, en lo esencial, de autoabastecerse y a los cuales sus vínculos e intercambios internos confieren cierta unidad orgánica") como resultado, por un lado, de las contradicciones y luchas entre el centro, las regiones secundarias y la periferia; y, por otro, de la resistencia de esas economías a formas políticas centralizadas, que inhibirían el desarrollo⁷. Esto explica que en el plano del lenguaje la unificación lingüística nacional se acompañe de formas de colingüismo, es decir, de "la asociación por la enseñanza y la política

5. Otto Bauer: *La cuestión de las nacionalidades y la socialdemocracia*. México, Siglo XXI, 1979.

6. Ernest Gellner: *Naciones y nacionalismos*. Madrid, Alianza, 1988.

7. Fernand Braudel: *Le temps du monde*, París, Armand Colin, 1979.

de ciertas lenguas escritas que permiten la comunicación entre interlocutores legítimos”⁸. Como las lenguas tienen no solo una función vehicular sino también simbólica, la lengua del centro -o de los países que históricamente van ocupando esa posición- privilegiada en las otras regiones debido al poder económico que la sostiene, sirve al mismo tiempo para reforzarlo gracias al prestigio que acompaña a su expansión. El dominio de la lengua nacional y de la(s) lengua(s) mundial(es) ha servido tradicionalmente a las clases dirigentes para asegurar el ejercicio del poder y su posición en el manejo del intercambio. La generación de intelectuales argentinos del 37, que en la segunda mitad del siglo XIX asumirían la responsabilidad de organizar el Estado nacional, buscaron afanosamente efectuar un recorte en el castellano que marcara en la lengua la independencia política. Esto llevó a Sarmiento; por ejemplo, a proponer, a instancias de Andrés Bello en Chile, una ortografía americana. Este proyecto de “lengua nacional” aparece vinculado al mismo tiempo con la práctica de la traducción de textos, particularmente del inglés y el francés, y con el aprendizaje de dichas lenguas, a partir del reconocimiento explícito y enfático de la importancia cultural de los países europeos respectivos, pensados como guías del progreso y orientadores de la civilización en esa etapa de la historia.

Para instaurar una comunidad de lengua la mayoría de los Estados nacionales debieron imponer el idioma oficial, con mayor o menor violencia, según los casos, a poblaciones cuya lengua vernácula era distinta. Así como se considera la lengua común uno de los indicadores de la construcción de la nación, la existencia de otras lenguas dentro de las fronteras es, en muchos casos, expresión de la incompletud del proceso. La América hispánica, por ejemplo, había alcanzado una importante unidad lingüística, proyección en el espacio del Imperio de las fuerzas que tendían al Estado nacional español, pero dentro de las fronteras de los Estados que se constituyeron con posterioridad a las guerras de la Independencia quedaron regiones, de diversa extensión, donde predominaba el monolingüismo aborígen. Las políticas de la corona, las órdenes religiosas, los encomenderos y las autoridades locales habían variado a lo largo de la etapa colonial y según las zonas, pero en general habían

8. Renée Balibar: *L'institution du français*. París, P.U.F., 1988; *Le coltiguisme*. París, P.U.F., 1993.

tendido a un bilingüismo sustitutivo, salvo en los casos en que por razones políticas o económicas trataron de estabilizar o mantener las lenguas amerindias (como ocurrió en las misiones jesuíticas del Paraguay). Los Estados nacionales siguieron la misma política de castellanización a medida que extendían la frontera agrícola o recurrían a la mano de obra indígena. A pesar de ello y como expresión del desarrollo desigual y de carecer de una política educativa adecuada a las zonas con predominio de lengua indígena, encontramos situaciones como la peruana, donde en la actualidad un tercio de la población habla lenguas vernáculas y de ese sector la mitad es monolingüe (Rodolfo CERRON-PALOMINO: *La enseñanza del castellano en el Perú: retrospectiva y prospección*).

En ese país, a mediados de la década del setenta, un importante movimiento político de revalorización de la tradición indoamericana y de reconocimiento de la doble vertiente hispánica e indígena en la conformación de la nación peruana, llevó a la oficialización del quechua apoyándose en la intensa actividad que desde los años sesenta llevaban a cabo lingüistas y educadores. Uno de los miembros de esta notable escuela sociolingüística, Inés Pozzi-Escot, ha analizado exhaustivamente el aspecto legislativo, las propuestas educativas y los cambios que se fueron produciendo hasta llegar a la situación actual, en la que el quechua, el aymara y las demás lenguas aborígenes son cooficiales en las zonas en las que predominan, y se estimula la educación bilingüe intercultural (Inés POZZI-ESCOT: *Reflexiones sobre la política lingüística peruana*). La lengua común sigue siendo el castellano y las acciones educativas tienden a lograr un mayor dominio y extensión del mismo, pero las lenguas amerindias dejan de ser consideradas un obstáculo y se les reconoce su importancia no solo en la construcción de la identidad nacional sino también en la puesta en marcha de un sistema educativo eficaz. El éxito que decisiones de este tipo puedan tener en países con población aborígen dependerá de la adecuación de las medidas pedagógicas (formación docente y creación de material didáctico), de la ampliación de los análisis lingüísticos de las variedades de español y de las lenguas indígenas en contacto con él, de la reflexión sobre las distintas situaciones sociolingüísticas y de las posibilidades de recurrir a las nuevas tecnologías de la palabra para el registro de la oralidad (Lidia BRUNO y Mirta SERAFINI: *Lenguaje, idiosincracia y educación entre los mapuches*). Sin embargo, es posible que el ritmo y los recursos que se asignen a esto dependan de la necesidad de integrar económicamente a los sectores de

la población afectados y de la voluntad política de participar en el proceso de integración latinoamericana, que deberá apelar también, para afianzar los vínculos identitarios, a la comunidad étnica, en cuya construcción las variadas formas de mestizaje constituyen cohesivos privilegiados.

Lengua e integración regional

Los procesos actuales de integración regional, que abarcan distintos Estados nacionales, son expresión de la expansión económica propia de esta etapa del capitalismo que requiere mercados cautivos más amplios, necesita avanzar sobre los espacios estatales de la economía -particularmente en los países periféricos- y busca constituir instancias políticas y militares supranacionales. La región como espacio abarcador de países próximos, o también como índice de la fractura interior de cada uno, erosiona las bases del Estado-nación tradicional.

Una integración regional importante, como la Comunidad Europea, es resultado de un largo proceso no solo económico sino también ideológico, en el cual se han debido olvidar los sangrientos y reiterados enfrentamientos del pasado entre muchos de los ahora países miembros. Para el "borrado" de la frontera, marca de la clausura territorial de la nación, han sido necesarios el desarrollo de un "patriotismo de la Constitución" ⁹ que remplazara el nacionalismo, el impulso desde los medios a la constitución de una identidad europea y la afirmación de las identidades regionales interiores que no solo mostrara la diversidad étnica de los viejos Estados, sino también nuevos recortes posibles del mapa europeo. Esto último cristalizó en la idea de una "Europa de las regiones", que acabara con la opresión que los Estados nacionales habían ejercido sobre las minorías étnicas en su proceso de homogeneización cultural y dominio económico en un espacio político claramente delimitado. En el plano del lenguaje dio lugar al estímulo de las lenguas regionales, a la normalización (estandarización y extensión de su uso) de muchas de ellas, a su presencia en el ámbito escolar, ya como asignatura,

9. La expresión es de Jürgen Habermas, en *Identidades nacionales y posnacionales*. Madrid, Tecnos, 1985.

ya como lengua de enseñanza, y a su difusión por los medios. Pero el proyecto regional enfrenta viejos y nuevos problemas. Por un lado, la heterogeneidad étnica, acentuada por la aceleración de las migraciones, impone en aquellos territorios que han alcanzado cierta autonomía el ejercicio de una violencia simbólica sobre el sector de la población que habla otra lengua. La catalanización masiva de los hispanohablantes en Cataluña ("bilingüización de los alófonos", en términos de los sociolingüistas catalanes) es un claro ejemplo de ello (Elvira ARNOUX y Roberto BEIN: "*Els catalanoparlants no som espanyols*"). Por otro lado, como la integración europea lleva a la desestructuración económica de algunas regiones, estas solicitan medidas proteccionistas del Estado nacional. La debilidad regional se manifiesta entonces en las limitaciones para extender la lengua propia y en las dificultades para encontrar una norma escrita que sirva de patrón para las producciones lingüísticas.

Un caso interesante es la tensión entre las dos opciones ortográficas del gallego: normativismo (diferencialismo o regeneracionismo) y reintegracionismo (Graciana VAZQUEZ VILLANUEVA: *La defensa de una lengua: el debate sobre la normativa ortográfica del gallego*). La primera considera el gallego una lengua hoy día independiente del portugués, y es sostenida por la administración política de Galicia. El reintegracionismo, en cambio, afirma la existencia de una sola lengua moderna (no solo histórica): el galaico-portugués, y es apoyado por sectores importantes de intelectuales y docentes, por el Bloque Nacionalista Gallego y por los Grupos Reintegracionistas de Base creados en los últimos años¹⁰. El normativismo representa la propuesta ortográfica oficial, que acerca el gallego al castellano -lengua que ha dominado durante cinco siglos y ha constituido la variedad alta de la diglosia- pero permite, al mismo tiempo, la supervivencia del gallego como lengua independiente, ya que acentúa las diferencias del gallego respecto del portugués. La otra posición tiende a la adopción final de la norma portuguesa y propone una (re)integración cultural e incluso política. Es decir que el proceso de normalización del gallego como lengua autónoma se hace a partir de su acercamiento al español y que la relación con el portugués lo lleva a una progresiva pérdida de autonomía.

10. Mario J. Herrero Valeiro: "Guerre des graphies et conflit glottopolitique: lignes du discours dans la sociolinguistique gallicienne", en *Plurilinguisme*, Nro. 6, 1993.

Las distintas opciones respecto de la ortografía del gallego y la imposibilidad de adoptar colectivamente una de ellas expresan, en su nivel, el imperativo y las dificultades de una integración económica que lleva consigo el desarrollo desigual, la desocupación y el empobrecimiento de algunas zonas. El mayor intercambio económico con Portugal, pero al mismo tiempo la necesidad de medidas protectoras del Estado español -amenazado a su vez en su integridad por el afianzamiento de diferenciaciones étnicas- explican el enfrentamiento respecto de la norma escrita. No hay que olvidar tampoco que el mantenimiento del gallego como lengua autónoma facilita la etnización de la fuerza de trabajo¹¹, es decir, la justificación, por razones étnicas, de la posición subordinada de un sector importante de la población, primera víctima de la desocupación, cuyo bilingüismo, a diferencia del de la clase dirigente, es deficitario. Lo que acabamos de señalar y la conformación parcial del Estado nacional español son responsables, en gran medida, del desajuste entre integración económica e integración cultural -en cuyos huecos y contradicciones se despliega el discurso glotopolítico- y explican la situación del gallego, que no es sustituido por el castellano a pesar de que el proceso estaba bastante avanzado ni se integra al portugués como un dialecto más.

Otro caso significativo de incidencia del proceso de integración en las políticas lingüísticas es el referido a la propuesta de 1989 de reforma ortográfica del francés. Respecto de esta, son tan poderosas las fuerzas que la impulsan como las que se resisten a ella, lo que llevó a Alain Rey a señalar que la reforma era técnicamente necesaria y socialmente impensable¹².

Históricamente la necesidad de una norma ortográfica para los vernáculos europeos se acentuó con el desarrollo de la imprenta (Pierre ENCREVE y Sofja FISHER: *Reforma de la ortografía y ley de protección del francés*), y el requerimiento actual de una simplificación se vincula posiblemente con la difusión del uso de las computadoras. Además de este aspecto relacionado con las tecnologías de la palabra debemos señalar el educativo, que es el motor de numerosas propuestas de reforma ortográfica ya que se considera que una ortografía más racional facilita

11. El concepto es de Wallerstein, *op. cit.*

12. Citado por Claude Hagège: *Le français et les siècles*. París, Odile Jacob, 1987.

la alfabetización masiva y el aprendizaje de la lengua por aquellos que la han adquirido parcial y recientemente. Así, en el siglo XIX, los planteos reformadores se vinculaban con la integración al mercado de trabajo de amplios sectores, en general de origen campesino, y en la actualidad deriva de la importante migración hacia los núcleos urbanos provenientes de países donde se habla una lengua distinta. La resistencia a las reformas, por su parte, puede ser enfocada desde esta perspectiva como una actitud conservadora de aquellos que han adquirido esforzadamente un bien y quieren ser reconocidos por ello e incluso utilizarlo como diferenciador social.

Si bien lo que hemos señalado nos permite comprender en general el impulso reformador y la oposición al mismo, en el caso particular de la tentativa de reforma ortográfica francesa intervienen también otros factores derivados del proceso de integración. La propuesta ortográfica se vinculaba con el "proyecto Rocard" de expansión del francés en el sistema educativo de países de lenguas no románicas¹³. Al aconsejar el aprendizaje como primera lengua no materna de una perteneciente a una familia lingüística distinta, ubicaba el francés en una buena posición en los países del norte europeo, dado que posiblemente sería la más elegida de las lenguas románicas. Sin embargo, las dificultades ortográficas podrían constituir un obstáculo. Por eso, dentro de este proyecto, la simplificación ortográfica tendía, más allá de la democratización de la enseñanza, a estimular y facilitar el aprendizaje del francés en el marco de la Comunidad Europea. Así, en su manifiesto a favor de la reforma, los lingüistas se preguntaban "¿Se volverá nuestra lengua una lengua minoritaria en Europa? ¿No corremos el riesgo de que su aprendizaje, a causa de la decadencia de una norma perimida, desanime a nuestros socios europeos?" Y la respuesta era: "Solo una lengua que vive y se desarrolla, una lengua hablada y escrita fácilmente por todos, se puede defender y expandir. Por lo tanto, hay que modernizar la grafía del francés." ¹⁴ Pero, a pesar de ser técnica, educativa y nacionalmente sensata, la reforma encontró resistencias que la neutralizaron. El origen de esta aparente irracionalidad puede encontrarse en el funcionamiento de un mecanismo habitual que en los procesos de integración acompaña

13. Louis-Jean Calvet: *L'Europe et ses langues*. París, Plon, 1993.

14. *Le Monde de l'éducation*, octubre de 1989.

la tendencia a la expansión de la propia lengua: su defensa como forma de defender una identidad amenazada. Como la escritura es la forma visible de la lengua y esta un elemento central de la identidad nacional o étnica, cualquier cambio gráfico, en situaciones de crisis, puede ser percibido como un ataque a la propia integridad, ya que, como diría Sarmiento, "[...] la cuestión ortográfica en cuanto a un sonido i un solo carácter de letra nos lleva a reconocernos a nosotros mismos o a negarnos toda existencia".¹⁵

El mecanismo de defensa al que nos hemos referido se manifiesta en la adopción de otras medidas, que parecen ser, también, una respuesta a la presencia importante de inmigrantes en las grandes ciudades y de productos extranjeros que penetran por la apertura de los mercados, fenómenos que se asocian, además, con el fantasma de la desocupación. Estas medidas giran en torno al reconocimiento explícito de la lengua oficial y a su consagración constitucional. Es notable que en fechas próximas Francia incluyera en su Constitución que el francés es la lengua de la República, y que en la mayoría de los Estados norteamericanos se declarase al inglés lengua oficial. En este último caso, el Inglés Oficial aparece como Inglés Solamente, es decir, como un ataque a las políticas lingüísticas bilingües que se habían adoptado dos décadas antes. Para sus opositores es "un mezquino intento de forzar la conformidad con el inglés cortando servicios esenciales en otras lenguas; la Enmienda es una amenaza a los derechos civiles, la educación y la libertad de palabra"¹⁶. En el mismo sentido se expidió, en diciembre de 1994 un tribunal federal de apelaciones: declaró la inconstitucionalidad de la ley de Arizona, que determina que el inglés es el idioma oficial. Señaló entonces: "la enmienda constitucional que ordena a los gobiernos estatales y locales a desarrollar sus operaciones en inglés interfiere con la capacidad de ciudadanos, que no sean de habla inglesa, para comunicarse con su gobierno [...] la libertad de expresión incluye la elección del idioma"¹⁷.

15. Domingo Faustino Sarmiento: "Recapitulación", *El Progreso* del 24 de febrero de 1844, en *Obras*, IV, Santiago de Chile, Imprenta Guttemberg, 1886, p.190.

16. James Crawford: "Editor's Introduction", en *Language Loyalties - A Source Book on the Official English Controversy*. The University of Chicago Press, 1992.

En la Argentina el diputado Jorge R. Vanossi presentó en diciembre de 1991 al Parlamento un proyecto de "Ley del Idioma", en cuyo artículo primero señalaba que "la lengua castellana o española, con las características dialectales de uso perdurable en el territorio de la Nación, es el idioma oficial y nacional en la República Argentina". Esta declaración, que antes no se había creído necesaria, reconoce las lenguas prehispánicas como lenguas regionales, designa a las Islas Malvinas como área bilingüe y sugiere lo mismo para las provincias que tengan zonas limítrofes con Brasil. Es evidente que esta preocupación por legislar en materia lingüística y vincular explícitamente la lengua con el Estado otorgándole a este la función de determinar el estatuto de cada lengua, regular el plurilingüismo y difundir la lengua oficial en áreas que se consideran parte del territorio nacional (aunque en la actualidad esté, como las Malvinas, en posesión del Reino Unido), es, como los otros casos, efecto de las reestructuraciones del espacio nacional generado por los procesos de integración. Pero la diferencia con aquellos reside en que no tuvo el consenso suficiente para cristalizar, con los necesarios ajustes y cambios, en una norma legislativa.

Como la globalización de la economía no excluye la lucha por el dominio de los mercados, la imposición de una lengua en el nombre de productos, prospectos, publicidad y terminología científica y técnica interviene en esa lucha. De allí que se propongan medidas que lleguen hasta prohibir el uso de otra lengua en medios de comunicación, espacios comerciales o ámbitos científicos (Pierre ENCREVE y Sofía FISHER, art. cit.). Pero es evidente que la efectividad y aceptación de estas medidas, más allá de la evaluación que los lingüistas podamos hacer de la importancia de los préstamos en el desarrollo de las lenguas y de la indudable posibilidad de aclimatar los términos foráneos -lo que de hecho, además, ocurre a diario-, dependen del vigor de la fuerza económica a la que respondan y de su adecuación a las líneas políticas generales. Es difícil, por ejemplo, plantear un proteccionismo lingüístico a la par de una apertura económica indiscriminada. Esto explica parcialmente el asombro y el rechazo que provocaron en sectores importantes de la opinión en la Argentina las propuestas en defensa del castellano hechas por el ex-Secretario de Cultura de la Nación Jorge Asís. Su pro-

17. *La Nación*, 9-12-94.

yecto de "Ley de preservación de la lengua castellana" reconocía como antecedente la ley Toubon y señalaba en sus fundamentos: "Los alcances tecnológicos innegables que acortan las distancias y abren las fronteras son elementos positivos que facilitan el intercambio cultural pero encierran en sí el riesgo que conlleva la paulatina introducción de palabras y expresiones ajenas que desdibujan el perfil mismo de un idioma". Si bien la fundamentación era endeble desde la perspectiva lingüística, ya que se refería, además, a "la proliferación de términos extranjeros que afectan la identidad de nuestra lengua" y de una "terminología que se propaga en la lengua y que contamina sus bases mismas", el proyecto habría podido ser publicado (en vista de que dio lugar a innumerables artículos de prensa) y discutidos sus distintos puntos, analizando el interés, la viabilidad o la irrelevancia de las medidas propuestas. Sin embargo, predominaron las descalificaciones globales. Un periodista llegó a afirmar: "La relación del fascismo con la lingüística siempre ha sido íntima: sin el aporte de esta la historia hubiera sido distinta" ¹⁸. En otros casos se señaló la incompetencia del Estado en materia lingüística. Un editorial de *La Nación*, por ejemplo, terminaba diciendo: "En un tiempo en que los Estados, afortunadamente, van retirándose de la vida privada de la gente, crece la libertad y van suprimiéndose las regulaciones en la relación entre las personas; por qué no dejar que cada uno hable como quiera, sin más requisito que el buen gusto y el respeto por el derecho de los demás" ¹⁹. Los puntos que se trataban en el articulado de la propuesta no diferían demasiado de los habituales en este tipo de proyectos: declarar oficial la lengua castellana y regular su uso en las transacciones comerciales como en publicidad, información, educación y medios ²⁰. Se lo interpretó en general como una reacción frente a la presencia importante, en distintos ámbitos, de términos en inglés. Pero estos pasan de moda, se castellanizan o quedan asociados a prácticas sociales bien delimitadas y restringidas que no afectan realmente a la lengua. En cuanto a su valor simbólico,

18. James Neilson, *Página 12*, 6-12-94.

19. *La Nación*, 6-9-94.

20. He aquí los artículos del proyecto de ley de Jorge Asís:

Art. 1: La lengua castellana, que se declara idioma oficial de la República, es un elemento fundamental de la personalidad y el patrimonio cultural de la Argentina que debe ser tutelado en su integridad.

vinculado con la expansión económica norteamericana, es inútil atacarlo en el plano lingüístico con medidas represivas. Hay que comprender que el autoaprecio lingüístico y cultural es resultado de políticas nacionales más amplias, enmarcadas en relaciones históricas de poder, y actuar en consecuencia sobre ellas. Por otra parte, es importante señalar que la puesta en marcha de disposiciones de este tipo habría afectado el desarrollo de las políticas lingüísticas necesarias para el Mercosur. Si consideramos que este debe tender a promover distintas formas de bilingüismo español-portugués, la presencia de ambas lenguas en los medios, indicaciones publicitarias, instrucciones de uso y carteles informativos constituiría un estímulo importante. Además, en el campo educativo sería conveniente que la otra lengua (castellano en el Brasil y portugués en los países hispanohablantes) fuera lengua de enseñanza para ciertas materias en los últimos años de establecimientos secundarios -como se ha propuesto recientemente con relación a los colegios universitarios- con el objetivo de formar los cuadros políticos y técnicos de las nuevas entidades supranacionales.

Art. 2: En la designación, la presentación o la descripción de los bienes, productos o servicios, así como en las facturas o demás instrumentos que exijan las operaciones de intercambio civil o comercial, es obligatorio el uso de la lengua castellana, que se aplicará asimismo a toda publicidad, sea escrita, oral o audiovisual.

Lo dispuesto en el presente artículo no regirá en relación a productos típicos o especialidades que cuentan con una denominación en lengua extranjera de consenso identificada con su esencia.

Art. 3: Toda inscripción o anuncio en la vía pública o en los lugares públicos o en los medios de transporte públicos destinada a informar debe estar formulada en lengua castellana.

Art. 4: En los supuestos en los que la naturaleza de la comunicación exija por alguna razón la utilización de un idioma extranjero, irá acompañada de su traducción correspondiente en lengua castellana.

Art. 5: La lengua castellana es obligatoria en la enseñanza, los exámenes o concursos, así como en las tesis o monografías, en los establecimientos públicos o privados de enseñanza, sin otra excepción que las intervenciones de los profesores invitados o de aquellos establecimientos destinados a alumnos de nacionalidad extranjera.

Art. 6: El empleo de la lengua castellana es obligatorio en las emisiones y mensajes publicitarios de organismos de radiodifusión sonora o televisiva, con la excepción de las obras cinematográficas y audiovisuales en su versión original.

Art. 7: La transgresión de las normas que anteceden originan la actuación del poder de policía y se delega en la ulterior reglamentación el sistema de contralor y sanción del incumplimiento de lo ordenado.

Art. 8: De forma.

Los dos proyectos legislativos argentinos a los que nos hemos referido terminaron en una escueta ordenanza municipal, cuya iniciativa se debe al concejal Norberto La Porta, que establece "la obligatoriedad de indicar en forma visible y en idioma castellano, en el ámbito de toda la Capital Federal, el rubro al que están autorizados los locales comerciales", fundamentándose en que "barrios enteros de nuestra ciudad son habitados por inmigrantes que habilitan sus comercios, y la indicación de rubro y nombre son escritos en sus idiomas de origen, lo cual crea un elemento de confusión entre quienes no conocen dicha lengua". La ciudad aparece entonces como el espacio legítimo de ordenamiento lingüístico ya que la invaden nuevas voces e incluso nuevas escrituras (en los últimos años, Buenos Aires ha recibido numerosos inmigrantes orientales). Sin embargo, en los grandes núcleos urbanos, más allá de estas medidas políticas explícitas están las diversas prácticas lingüísticas reguladas socialmente, que facilitan u obstruyen la comunicación, delimitan grupos, asignan estatus, evalúan desempeños y señalan qué lenguas o variedades de lenguas deben usarse en cada situación. Actitudes, representaciones y hablas participan en la conformación de la compleja red urbana (Thierry BULOT y Regine DELAMOTTE-LEGRAND: *La verbalización de fracturas urbanas*) donde se enfrentan e interpenetran lenguas distintas. De allí que Louis-Jean Calvet hable de la ciudad plurilingüe como lugar de conflicto, pero también de mestizaje de lenguas²¹. Y son estos fenómenos los que generan la preocupación por regular lingüísticamente el espacio ciudadano.

Nos hemos referido ya a la defensa del inglés en los Estados Unidos, motivada en gran medida por la presencia de más de veinte millones de hispanohablantes y por la relación comercial más estrecha con México. Pero en América Central y en la zona norte de América del Sur, el inglés de los Estados Unidos ha sido percibido tradicionalmente como un peligro. Tanto México como Colombia han propuesto medidas para la defensa del castellano y la acción de la Academia Colombiana de Letras ha sido constante en ese sentido. Pero es evidente que, más allá de la penetración léxica del inglés, las formas que adopte el colingüismo castellano-inglés dependerá de los avatares de los proyectos de integra-

21. Louis-Jean Calvet: "Introduction" a *Des villes plurilingues. Plurilinguismes*, 3, 1992.

ción. No sabemos si la integración actual de México al NAFTA generará políticas lingüísticas defensivas o si se estimulará y ampliará el bilingüismo. En cuanto a Cuba, su situación particular la obliga a valorizar el español para fortalecer el autoaprecio lingüístico y afianzar los lazos con los otros países hispanoamericanos (Nuria GREGORI TORADA: *Proposición de una política lingüística nacional*). Pero es en el espacio asignado a las distintas lenguas extranjeras en el aparato escolar donde se manifestarán más claramente las opciones que vaya privilegiando: a partir de la definición acerca del lugar que deben ocupar las otras lenguas latinoamericanas (particularmente, el portugués y el francés) y de las posiciones respectivas del ruso y el inglés.

En el caso del otro proceso importante de integración regional en América, el Mercosur, al que nos hemos referido ya a propósito del proyecto Asís, hay una insistencia de los gobiernos en la necesidad de enseñar las lenguas de los países miembros -recordemos que según las proyecciones de la UNESCO, en el año 2000 el español tendrá alrededor de 400 millones de hablantes, y el portugués, unos 200 millones-. Pero solo Brasil ha implementado medidas de envergadura que acentúan la tradicional actitud de estímulo a la enseñanza del español, que le permite contar en la actualidad con docentes, espacios de difusión en los medios (María Teresa CELADA: *Un programa de español en la TV brasileña*) y el apoyo de importantes sectores de intelectuales que, en muchos casos, tienen, además, un manejo fluido de dicha lengua. La Argentina, por su parte, supera escasamente las declaraciones oficiales y las medidas que propone son lentas y poco efectivas. Esto se debe, tal vez, a que concibe el Mercosur como un paso transitorio hacia la Integración Continental, por lo cual las medidas que implementa respecto de las lenguas extranjeras tienden a afianzar la posición del inglés más que introducir masivamente el portugués.

Como hemos tratado de reseñar, los procesos de integración regional que se desarrollan mundialmente acentúan el plurilingüismo en los países no solo como efecto de las migraciones y de la valorización de las lenguas minoritarias, sino también por el desarrollo de los medios de comunicación. No obstante, los Estados todavía asumen la tarea de nacionalizar lingüísticamente a la población y de legislar en lo referido a estatuto y uso en los ámbitos públicos y a la enseñanza de lenguas extranjeras. El análisis de las políticas lingüísticas actuales exige tener en cuenta la complementariedad, pero también las contradicciones entre el

Estado nacional y las nuevas instancias regionales. El número de *Signo & Señal* que presentamos quiere ser un aporte en este sentido.

Elvira Narvaja de Arnoux